



## **Los contratos de adhesión**

Legal Newsletter

Marzo 2017

# Los contratos de adhesión y su obligación de registro en Guatemala

Existe un contrato cuando dos o más personas convienen en crear, modificar o extinguir una obligación y éstos se perfeccionan con el simple consentimiento de las partes, a excepción de aquellos contratos que nuestro ordenamiento jurídico requiere un requisito esencial para ser válido. Al perfeccionarse un contrato, sus condiciones se hacen obligatorias para las partes y debe cumplirse de buena fe.

Ahora bien, existen contratos en los que las condiciones del mismo son establecidas sólo por el oferente del servicio o producto y su perfeccionamiento queda instituido al momento que el usuario o consumidor acepta las condiciones impuestas sin poder modificarlas, a estos contratos el derecho mercantil y la ley guatemalteca los reconoce como **“Contratos de Adhesión”**, y es que así son definidos en el artículo 3 inciso d) de la Ley de Protección al Usuario y al Consumidor, indicando que el contrato de adhesión es aquel cuyas condiciones son establecidas unilateralmente por el oferente sin que el consumidor pueda discutir o modificar su contenido en el momento de contratar. El contrato de adhesión se separa del concepto tradicional de “contrato” que requiere de un acuerdo de voluntades, ya que podría indicarse que los contratos de adhesión plantean cierta problemática relativa a la validez del consentimiento, ya que el consentimiento contractual se entendía como el resultado de una relación bilateral equilibrada entre dos o más personas, las cuales llegaban a un entendimiento que se reflejaba en las cláusulas del contrato, cosa que no sucede en los contratos de adhesión. Por lo anterior la importancia de la protección del consumidor así como sus derechos, ha ido cobrando relevancia y desarrollándose con el transcurso del tiempo, llegando a ser parte de movimientos jurídicos y políticos en defensa del consumidor.

Es por ello que para que este tipo de contratos tengan fuerza legal y poder ser ejecutados y exigibles deben de guardar una serie de requisitos entre los cuales encontramos la redacción conforme a la normativa de protección al consumidor y leyes mercantiles aplicables y su efectivo registro por conducto de la Dirección de Atención al Consumidor, dependencia del Ministerio de Economía.



**Patricia Chacón**  
Gerente  
Deloitte Legal  
[lpchacon@deloitte.com](mailto:lpchacon@deloitte.com)

Los beneficios que como oferente de bienes y servicios se obtienen de la aprobación y registro del o los contratos de adhesión va más allá de evitarse sanciones que pueden golpear la economía de la empresa, pues en caso de omisión del registro de dichos contratos el oferente del bien o servicio incurre en responsabilidades que podrían ser sancionadas con amonestaciones escritas y multas pecuniarias, con el solo hecho de que la otra parte haga la denuncia correspondiente indicando un abuso por parte del oferente en determinada transacción, por lo que aplicaría la multa en virtud de no estar registrado el contrato respectivo.

Dentro de los beneficios de relevancia del registro del contrato es el fortalecimiento de la seguridad jurídica del negocio que se ampara, y más aún porque todas las cláusulas de los contratos de adhesión que infrinjan las disposiciones legales aplicables serán nulas sin necesidad de declaración alguna ya que la interpretación de sus cláusulas se realizará de conformidad con su contenido literal, interpretándose en el sentido más favorable al consumidor en caso de duda.

A manera de ejemplo podríamos indicar que los contratos de adhesión no deben contener cláusulas que:

1. Establezcan incrementos de precio del bien o servicio por accesorios, financiamiento o recargos no previstos, salvo que dichos incrementos correspondan a prestaciones adicionales susceptibles de ser aceptadas o rechazadas en cada caso y estén consignadas por separado en forma específica.
2. Hagan responsable al consumidor o usuario por los efectos de las deficiencias, omisiones o errores del bien o servicio cuando no le sean imputables.
3. Incluyan espacios en blanco que no hayan sido llenados o inutilizados antes que se suscriba el contrato.
4. Contengan limitaciones de responsabilidad ante el consumidor o usuario, que puedan privar a éste de su derecho o resarcimiento por deficiencias que afecten la utilidad o finalidad esenciales del bien o servicio, entre otros.

Por lo anterior, se recomienda Iniciar el proceso de revisión de sus contratos y determinar si conforme a la ley vigente tienen características de ser considerados "de adhesión", para que en todo caso proceder a su adecuación y registro correspondiente. Esto no sólo ayudara a realizar un proceso de cumplimiento menos complejo en tiempo y planear los costos que pudieran generarse derivado de su implementación asegurando que no se impacte en forma negativa en la economía de la empresa y mitigar futuras contingencias.



## Deloitte Legal

Conozca más sobre nuestros servicios en en:  
[www.deloitte.com/gt](http://www.deloitte.com/gt)

# Deloitte. Legal

Deloitte se refiere a una o más Deloitte Touche Tohmatsu Limited, una compañía privada de garantía limitada del Reino Unido ("DTTL"), y a su red de firmas miembro, y sus entidades relacionadas. DTTL y cada una de sus firmas miembro es una entidad legalmente separada e independiente. DTTL (también conocida como "Deloitte Global") no provee servicios a clientes. Por favor, consulte [www.deloitte.com/about](http://www.deloitte.com/about) para una descripción detallada de nuestra red global de firmas miembro.

Deloitte provee servicios de auditoría, consultoría, asesoría financiera, gestión en riesgos, impuestos y servicios relacionados a clientes públicos y privados abarcando múltiples industrias. Deloitte atiende cuatro de cada cinco compañías del Fortune Global 500® a través de una red global de firmas miembro en más de 150 países brindando capacidades de clase mundial, conocimiento y servicio de alta calidad para hacer frente a los desafíos de negocios más complejos de los clientes. Para conocer más acerca de cómo aproximadamente 245.000 profesionales de Deloitte generan un impacto que trasciende, por favor contáctenos en Facebook, LinkedIn o Twitter.

Este documento sólo contiene información general y ni Deloitte Touche Tohmatsu Limited, ni sus firmas miembro, ni ninguna de sus respectivas afiliadas (en conjunto la "Red Deloitte"), presta asesoría o servicios por medio de esta publicación. Antes de tomar cualquier decisión o medida que pueda afectar sus finanzas o negocio, debe consultar a un asesor profesional calificado. Ninguna entidad de la Red Deloitte, será responsable de la pérdida que pueda sufrir cualquier persona que consulte este documento.